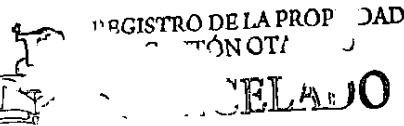


**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR DE  
FURGONETAS  
“COPA CABANA S.A.”**  
RESOLUCIÓN N° 009-CJ-009-2002-CNTT

16 03-12-2018



Otavalo 26 de noviembre del 2018

OTAVALO

Exp. 94355

Señor  
Vega Oña Galo Efraín  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me cumple informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía de TRANSPORTE ESCOLAR DE FURGONETAS “COPA CABANA” S.A., realizada el día sábado 22 de septiembre del 2018, tuvo a bien nombrar a usted PRESIDENTE de la Compañía , por el periodo de dos años.

Como Presidente ejercerá las actividades, exclusivamente de la Compañía de TRANSPORTE ESCOLAR DE FURGONETAS “COPA CABANA S.A”.

La Compañía de TRANSPORTE ESCOLAR DE FURGONETAS “COPA CABANA S.A.” Se constituyó por escritura pública otorgada ante el señor Notario Tercero del Cantón Ibarra, el 14 de octubre del 2002, Aprobada por la Superintendencia de Compañías con expediente N° 94355, mediante Resolución N°. 03. Q.I.J.0198 del 15 de enero del 2003. E inscrita en el Registro de la Propiedad el 05 de febrero del 2003

Sírvase usted aceptar el cargo:

Atentamente,

Sr. Hernán Marcelo Cervantes Maldonado.  
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo, en Otavalo el 26 de noviembre del 2018

Sr. Vega Oña Galo Efraín  
C.I. 170130555-7

